

Plaça de la Constitució, 8 46920 Mislata-València Tel.: 963 991 100-Fax:963 991 130

www.mislata.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 25 de junio de 2009 hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- D. VICENTE GARCÍA ALEIXANDRE
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. VICENTE ENRIQUE LÓPEZ SINISTERRA
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES CAMPOS
- DÑA. ANA MARÍA MATEO PONCE
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Las concejalas Dña. Josefa Luján Martínez y Dña. Lucía Moreno Castillo se incorporan en el punto 2) del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 23 DE ABRIL Y 28 DE MAYO DE 2009.-



De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 23 de abril y 28 de mayo de abril 2009, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

Se somete al Pleno la aprobación del acta de 23 de abril de 2009 que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se somete a votación la aprobación del acta de 28 de mayo de 2009 que es aprobada por diecisiete votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y una abstención (Grupo Mixto-EUPV), motivada por la no asistencia del Sr. García de la Mota a la referida sesión.

2.- APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE PLAZAS DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS SITUADOS EN LAS PLAZAS PAÍS VALENCIÀ, PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y CALLE LEPANTO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación del precio público por utilización de plazas de los aparcamientos subterráneos situados en las Plazas País Valencià, Príncipe de Asturias y calle Lepanto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, de EUPV y portavoz del Grupo Mixto y dice que es preciso relatar una serie de antecedentes de este punto como que, en primer lugar, el día 28 de mayo LUBASA renunció unilateralmente el contrato de obra pública para la construcción y explotación de cuatro aparcamientos en el subsuelo público, que se le adjudicó el día 21 de diciembre de 2005, y se pregunta qué se va a hacer si el Ayuntamiento es quien ha de administrar los aparcamientos, porque para ello habría de conocerse el estado de los contratos y el momento de la gestión de LUBASA sobre los aparcamientos, si se han vendido o no dichas plazas y cuántas, así como las condiciones y forma en que se va a contactar con los propietarios. Añade que saber estas cuestiones es importante porque en este caso no se está hablando de un contrato con una empresa proveedora, sino que afecta a personas que van a hacer uso de un inmueble de propiedad municipal.

Prosigue diciendo que el día 18 de junio firmó la Moción para el establecimiento de precio público de los aparcamientos de C/ Lepanto, País Valencià y Príncipe de Asturias, convocándose la comisión de la que, dice, pidió certificación del Sr. Secretario sobre si se había convocado con las cuarenta y ocho horas que marca el ROM.

Señala que por parte de la oposición habría voluntad de no demorar este tema, pero por parte del equipo de gobierno no había la misma voluntad, dado que la información les empezó a llegar el viernes lo que dificultó, dado que sábado y domingo son inhábiles, la consulta a los técnicos, y la comisión se celebró el lunes a las 8,15 de la mañana.

3

Manifiesta que lo que se tenía que discutir en la comisión salió publicado en prensa, por lo que se pregunta como concejal qué sentido tiene que se le convoque a una comisión, cuando el equipo de gobierno ya hace pública su decisión en la prensa, calificando esta actitud de prepotencia y falta de ética política.

Considera que hubiera sido preciso discutir algunas cosas, citando entre ellas que en el estudio se dice que el coste de actualización es de 17'5 euros/mes por plaza de aparcamiento, sin IVA y, sin embargo, la propuesta de tarifa que hace el equipo de gobierno es de 30.17 euros sin IVA, es decir,35€ con IVA incluido, lo que supone, dice, que el precio calculado por el PP, si se tiene en cuenta el precio que el técnico de contratación ha estipulado como correcto, supone cargar a los ciudadanos un 76%. Se pregunta si este incremento responde a la intención de tapar algunos agujeros o de "arreglar el saguijo a LUBASA".

Prosigue diciendo que el estudio realizado sobre la base de datos que, desde su punto de vista, es de dudosa credibilidad y presumiblemente con errores, está confeccionado sobre el estudio de mercado de explotación de la empresa LUBASA y, añade, dado cómo le ha ido a la empresa, si se tiene en cuenta dicho estudio tampoco les irá bien. Por ello, dice, el precio que estaba cobrando LUBASA era de 55 euros por plaza/mes, lo que supone que se propone una rebaja de 36% y si el precio que cobraba LUBASA era de 60 euros al mes, la rebaja llega a un 45,5% por lo que, dice, si se acepta que estos precios eran de subsistencia, al objeto de impedir mayores pérdidas, se pregunta cuánto dinero se estaba dando a ganar a dicha empresa.

Manifiesta que no se están aprobando las bases y pregunta cómo se van a gestionar estas plazas de aparcamiento, publicadas en prenso pero que no se han discutido en comisión, añadiendo que en el informe de Intervención, con respecto a dichas bases, se dice que no consta el informe jurídico y también destaca las contradicciones existentes entre lo que pone el contrato y lo que pone en las bases con respecto a las plazas de aparcamiento.

Finaliza su intervención diciendo que en el informe de Intervención se dice, con respecto al cálculo de los costes del servicio, que esos costes deben adaptarse a la administración municipal.

Toma la palabra el Sr, Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista, y dice que la forma de llevar a cabo la gestión de este precio público es un fiel reflejo de la forma que tienen de gestionar el Ayuntamiento y ello, dice, porque se cumplen todos los condicionantes de su habitual forma de gobernar.

Señala que en una comisión preguntaron la razón de finar el precio público en 35 euros cuando en el informe se decía que los gastos eran de 17 euros, y el precio público, por Ley, obliga a que como mínimo se cobre el coste pues, dado que se pretende que las plazas se ocupen para sacar vehículos de la calle, se podría fijar el precio más económico que cubra el coste que supone al Ayuntamiento.



Por otro lado, dice, entiende muy acertado el informe de Intervención que señala que al fijar un precio público se deben conocer los gastos, que para la Administración son diferentes a los de la empresa privada.

Manifiesta que cree que es la primera vez desde que es concejal de este Ayuntamiento, que se fija un precio público sin que haya un informe del técnico de contabilidad y pide al portavoz del Grupo Popular que explique la razón de por qué no se ha hecho así.

Continua diciendo que si se hiciera un repaso de este plan de aparcamiento se vería cómo se inicia con una planificación errónea, en unos parques con vegetación que se han convertido en un erial de cemento, prosigue con una adjudicación realizada prácticamente "a dedo" a la empresa LUBASA, permitiéndole unos horarios de obra que se prolongan hasta las doce o la una de la madrugada, se imponen unos precios de salida a esas plazas de aparcamiento exageradamente elevados, lo que provoca una situación de paralización del aparcamiento de Músico lbars, dificultades financieras de la empresa y el perjuicio ocasionado a comerciantes y vecinos.

Considera que los problemas no van a acabar porque con las bases se está discriminando a los usuarios actuales de esas plazas, que habrán de irse cuando han estado un cierto tiempo, algunos porque la tenían en alquiler, y ahora para volver a tener una plaza tendrán que concursar y quizás les toque en otro sitio que les venga peor.

Señala que el Sr. García Aleixandre acusó al Grupo Socialista de querer pagar a la empresa LUBASA alrededor de once millones de euros y afirma que tendrán que pagar más de dieciséis o diecisiete millones de euros.

Finaliza diciendo que dl Grupo Popular tendría que preocuparse más de los vecinos y menos de las empresas que, como ello, son responsables de la situación. Recomienda al equipo de gobierno que, con respecto a las bases, se trate de que a los actuales usuarios de las plazas se les respete el derecho de continuidad en su ubicación, por otro lado que, una vez realizada la baremación y presentadas las solicitudes y resueltas, si no se acabaran de llenar se abrieran las plazas resultantes no sólo a los vecinos empadronados sino a todos los vecinos, aunque su vehículo no figure en el padrón municipal, y a los trabajadores de las empresas radicadas en Mislata.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre, portavoz del Grupo Popular y responde al Sr. García de la Mota, dada su preocupación por el estado actual de los contratos de inquilinos y compradores de las plazas de aparcamiento, gestionadas hace veinte días por la empresa LUBASA, afirmando que hay que tener en cuenta que estos contratos están firmados con dicha empresa y no con el Ayuntamiento, que tenía un contrato de cesión y después solicitó ponerlos en alquiler. Añade que los contratos de alquiler de plazas se han hecho mes a mes, por lo que todo aquel vecinos que ha alquilado una plaza de aparcamiento sabe en qué condiciones la alquilaba.



Sobre las ventas en concesión administrativa explica que se vendieron nueve plazas, de las que ocho están resueltas y sólo queda una por resolver. Por ello, dice, la empresa LUBASA, que tiene la obligación de hacer la entrega de las llaves de los aparcamientos el día 29 de este mes, tendrá que dejar libres todas las plazas de aparcamientos de los tres parkings ejecutados.

Afirma que ha atendido a varios vecinos sobre cuál iba a ser el futuro de esas plazas pero que, hasta que se decida dicho futuro por parte de este Pleno, se trata de no tener cerrados los aparcamientos sino de que se haga uso de los mismos en condiciones económicas favorables para los vecinos de Mislata, aunque lo manifestado por los grupos de la oposición es que el precio tendría que ser mucho más bajo. En este sentido, dice, en la primera moción de Alcaldía se contemplaba que fueran gratuitos pero, añade, se generaban problemas porque se tienen que atender y gestionar y los parkings generan gastos corrientes de mantenimiento, seguridad, limpieza... que, como mínimo, deben cobrarse, por lo que se decidió estudiar un precio público, dado que el vecino de Mislata que no tiene vehículo no tiene que pagar ese gasto que va a producir el vecino que tiene vehículo y plaza.

Manifiesta que el precio público deja claro que, según el estudio que se aprobó por parte del proyecto de LUBASA, el coste de mantenimiento de 17,15 euros se establece sobre la base de que las 1069 plazas estuvieran al cien por cien, por si sólo hay un 70% la repercusión del gasto es mayor y es por ello que, a partir de este coste del precio público, tal como dice el informe, el Ayuntamiento podrá tomar la decisión que considere más oportuna, por lo que el equipo de gobierno y el Sr. Alcalde, previa consulta con los diferentes departamentos, entendió que el precio de 30 euros más IVA era razonable por varios factores: primero porque garantizaba que se cubrieran los costes del mantenimiento; segundo porque no se sabe si va a tener una acogida del cien por cien o va a ser menor y, tercero, porque se está en un mercado en donde hay unas personas que tienen un negocio de aparcamientos, pagan unos impuestos y tienen unos precios estimados muy superiores a 35 euros.

Sobre lo manifestado por el Sr. Merenciano Benavent con respecto a que el Grupo Socialista sostuvo que la liquidación de LUBASA sería de once millones y que el equipo de gobierno traerá a este Pleno dieciocho millones de euros, dice que lo que manifestó el Grupo Socialista, tal como se puede comprobar en las actas, es que se dieran a cuenta de la liquidación.

Con respecto a la crítica realizada sobre la gestión de los aparcamientos, la concesión administrativa y dónde están ubicados dice que todo ello se verá cuando se finalicen, y recuerda al portavoz socialista que en el último pleno en que se trató el tema, el Sr. Fernández Bielsa afirmó que contarían con el apoyo del grupo socialista, afirmando que aunque lo llevarán a cabo sin dicho apoyo, sería bueno para la ciudadanía de Mislata contar con todos.

Manifiesta que existen asuntos que hay que llevar a Pleno porque lo dice la Ley de Régimen Local y otros en que la propia Alcaldía tiene competencia de resolución sin necesidad de debatirse en comisión. Añade que fue propuesta suya



Secretaría

que la oposición tuviera información sobre las bases, aunque no el debate, a pesar de que no era obligatorio, y afirma que en la prensa salió un día después a que la oposición tuviera esa información sobre las bases y como propuesta del equipo de gobierno.

6

Manifiesta en relación a las propuestas del Sr. Merenciano Benavent que preguntó si los usuarios actuales de las plazas, ya fuera en alquiler o en compra, tenían algún derecho o podía realizarse algún tipo de gestión, dado que se iban a ver perjudicados por el incumplimiento de LUBASA, para optar a tener la misma plaza, y se le contestó por parte de los servicios jurídicos que no era legal porque el contrato no era con el Ayuntamiento, y al haber renunciado dicha empresa, tenía que entregar la propiedad al Ayuntamiento que, a partir de este momento, podía establecer los criterios en las bases.

En su segundo turno de intervención el Sr. García de la Mota dice que no se ha dicho cuánto va a costar el pago a LUBASA, y es importante para hacer los cálculos.

Con respecto al tema de las bases dice que de forma insistente han planteado dudas y el portavoz del Grupo Popular han mantenido que iba a ser lo más transparente posible y, por ello, esta transparencia se hubiera reflejado en un debate con respecto a las mismas. Añade que para que un periódico saque una noticia se le ha de dar el día antes, en este caso, el día 19 de junio, el mismo día que se les entrega la documentación.

Señala que los contratos se ha hecho con LUBASA pero al tratarse de ciudadanos y ciudadanas de Mislata, de alguna manera habría que buscarles una solución.

Manifiesta que el coste de la unidad de mantenimiento no es igual que el coste de la unidad de producción, y hay que estudiar los costes en función de las variables. Por ello, dice, Intervención manifestó que no hay que quedarse con los datos que da LUBASA porque funciona de forma diferente a como lo hace la Administración Pública.

Afirma que el equipo de gobierno parece haberse asustado cuando el técnico ha proporcionado el dato de 17,5€/mes, pues resultaba difícil explicar a la gente que LUBASA estaba cobrando 60€ y en el mercado se está cobrando 70 u 90 euros por plaza de aparcamiento.

Pregunta si se incurriría en una irregularidad si el precio establecido de 35 euros no cubriera los costes reales como establece la Ley, añadiendo que a él los números le dan un resultado superior aunque ha de calcularlo sin tener todos los datos en su poder y no sabe los costes financieros que se derivarán de la operación que se haga para pagar el precio de las obras de aparcamiento.



Finaliza diciendo que no tiene voluntad de votar en contra de la propuesta del Grupo Popular, pero sí de que sea justa dicha propuesta y que cuando se haga sea en conciencia y con todos los datos sobre la mesa.

7

Toma la palabra el Sr. Fernández Bielsa y dice que, efectivamente, en sesión plenaria manifestó que el equipo de gobierno tendría la mano tendida de los socialistas de Mislata para solucionar este problema, pero que este apoyo lo recibirán siempre que velen por los intereses de los vecinos de Mislata y no por el de las empresas privadas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Merenciano Benavent y dice que lo que ha preguntado en su intervención anterior era la razón de fijar el precio en 35 euros, pues no se ha explicado en la correspondiente comisión y hubiera necesitado un estudio serio que hiciera creíble la propuesta.

Manifiesta que en el informe de Intervención se dice que no está claro el número de plazas existentes y, por ello, resulta difícil hacer una valoración. Añade que se ha dicho que hay 1069 plazas y en las bases de dice que hay 1064.

Finaliza diciendo que el Grupo Socialista ha criticado a LUBASA, y que la postura del Grupo Popular no está tan clara en cuando les ha permitido la colocación de casetas sin pagar por el concepto de ocupación de vía pública, y les han permitido que teniendo que hacer aparcamientos alternativos no los hagan.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que no sabe si las fórmulas que utiliza el Sr. García de la Mota son las que se utilizan en esta contabilidad, pues ha afirmado que el precio público tendría que ser mayor que el fijado, lo que le hace suponer que aprobará la propuesta dado que beneficia a los vecinos.

Sobre quién ha tratado mejor a la empresa LUBASA, pide al portavoz socialista que repase las actas de pleno para comprobar que siempre ha responsabilizado de lo ocurrido con respecto a los aparcamientos al equipo de gobierno y nunca ha culpado a dicha empresa.

Afirma que considera el precio propuesta ajustado a la ciudad de Mislata y finaliza manifestando al Sr. Fernández Bielsa que, con respecto a la deuda que se ha reconocido a LUBASA, se ha estudiado al máximo para pagar lo mínimo posible dentro de la legalidad, como podrán comprobar.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por veinte votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que este Ayuntamiento va a proceder a la autorización del uso temporal de plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos sitos en el subsuelo de las plazas País Valencià, Lepanto y Príncipe de Asturias de esta localidad, de titularidad municipal y destinados a la prestación de ese servicio.



Secretaría

Considerando que el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B) de esta Ley (casos en los que procede la tasa).

Teniendo en cuenta el coste de mantenimiento y conservación que consta en la oferta del contrato de concesión de los citados aparcamientos, que tenía adjudicada la empresa Luis Batalla, S.A.U.. Y siendo que según el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales la cuantía de lo precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio.

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de junio de 2009.

Visto el informe del Jefe del servicio de gestión tributaria, de fecha 18 de junio de 2009.

Se acuerda:

- Aprobar el establecimiento de un precio público por el servicio uso temporal de plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos sitos en el subsuelo de las plazas País Valencià, Lepanto y Príncipe de Asturias de esta localidad.
- 2. Fijando el importe del referido precio público en 30,17.-€ por mes de uso autorizado, más el impuesto sobre el valor añadido.
- El primer pago de dicho precio, en el supuesto de no coincidencia con el mes natural, se prorrateará por el número de días que correspondan al uso efectivo, a contar desde la fecha que se indique en la resolución que acuerde la autorización.
- 4. El precio público será liquidado y recaudado con aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y complementa.
- 5. Será obligatorio tener domiciliado el pago del precio público en cuenta bancaria.
- 6. El precio público se deberá pagar mientras no se cancele la autorización de uso o se renuncie al mismo.
- 7. Los ceses en el uso tendrán efectos en el precio público, en el mes siguiente al que se soliciten si es a petición del usuario, y en el mes que se acuerden si



se realiza de por iniciativa municipal, no procediendo, en ningún caso, prorrateo o descuento alguno.

3) MOCIÓN DE EUPV SOBRE EL CENTENARIO DE LA EXPOSICIÓN REGIONAL DE 1909.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción presentada por EUPV sobre el centenario de la Exposición Regional de 1909.

Dado que ha sido presentada una enmienda por el Grupo Socialista, toma la palabra el portavoz, Sr. Merenciano Benavent, y dice que la misma pretende eliminar el cuarto párrafo de la exposición de motivos y el punto 2) de la propuesta de acuerdos.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, proponente de la moción y manifiesta su agradecimiento al Sr. Hernández Falcón, como presidente de la comisión de cultura, que ha presentado la moción por urgencia para que fuera incluida en la presente sesión.

Afirma que un pueblo que no conoce su historia y su cultura no tiene futuro y que este es el sentido de la moción. A continuación de lectura de la misma, recogiendo la propuesta del Grupo Socialista, considerando que con dicha enmienda podría tener el voto favorable por unanimidad de este Pleno.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que su Grupo no tiene ningún problema en aprobar la presente moción con la modificación presentada, pues consideraba que se debían abandonar los temas polémicos sobre símbolos, que provocan una confrontación entre dos partes de la sociedad valenciana y tratar, fundamentalmente de reforzar el conocimiento de la propia historia.

Finaliza manifestando su apoyo a la moción.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que su grupo votará a favor y pide al concejal de EUPV que, a fin de cumplir el primer punto de la propuesta de acuerdos de la moción, y dado que el entorno de su grupo es más cercano al mundo intelectual, haga la invitación a las personas adecuadas para la realización de la mesa redonda en un centro público de Mislata, en la televisión local o dónde se estime pertinente.

Concluido el debate se somete a votación en primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Socialista que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción, con las modificaciones introducidas por la enmienda aprobada:

10

El Centenario de la Exposición Regional Valenciana 2009 y su significación como entrada en la modernidad europea es una efeméride que, de hecho, está celebrándose por todo nuestro País Valenciano, Antiguo Reino de Valencia o, como también se ha definido, Comunidad Valenciana.

La prensa ha recogido el acontecimiento con un tratamiento extenso pero desigual, EUPV de Mislata piensa que, a despecho de las diversas interpretaciones economicistas, históricas, socioculturales..., cabe por su interés intrínseco y por respeto a la memoria histórica reciente, reivindicar todo lo que supuso una llamada de atención a la burguesía valenciana bienpensante. La Exposición de 1909 abría la puerta de los sectores valencianos más avanzados que estaban hartos de mirarse el ombligo...improductivo.

La Exposición representó, con todo el debate necesario, una mirada paradójica al pasado de la patria valenciana y al futuro de los que querían una Valencia no meramente proteccionista si no abierta al riesgo de la economía que llegaba con el criterio del liberalismo económico librecambista.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda la celebración de una Mesa Redonda con historiadores/as, críticos de arte y estudiosos/as de este período histórico reciente, a fin de remarcar la significación en el día de hoy, actualizada, del citado Centenario.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que el colofón de esta mesa o mesas de debate será una Declaración Institucional pactada con todos los grupos municipales, con la convocatoria expresa a la ciudadanía, con la recogida de las diversas sensibilidades nacionales respecto del Centenario de la Exposición de 1909 o Regional, al objeto de rendir homenaje desde el respeto a la Historia pero siempre mirando adelante la sociedad cohesionada y abierta del Pueblo Valenciano.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación de nuestro ámbito nacional, como los diarios *Levante-EMV*, *Las Provincias*, *El País*, *El Punt...* para que se hagan eco.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MANIFESTACIONES DEL 25 DE ABRIL DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN RESPECTO A LOS PROFESORES Y SU UTILIZACIÓN DEL VALENCIANO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Interior y Bienestar Social favorable a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre manifestaciones del 25 de abril del Presidente de la Diputación respecto a los profesores y su utilización del valenciano.

En defensa de la moción interviene Dña. Lucía Moreno Castillo que da lectura a la misma:



"El pasado 25 de abril el Presidente de la Diputación de Valencia, Alfonso Rus, en un acto del Partido Popular hizo unas manifestaciones totalmente intolerables para un responsable público. En ellas insultaba y amenazaba a aquellos profesores que usan el valenciano normativo. Reproduciendo palabras textuales, los calificaba de "gilipollas" y amenazaba que "vamos a rematarlos".

Estas manifestaciones han provocado un gran rechazo en los diferentes estamentos del mundo educativo: Profesores, maestros, sindicatos, plataformas para la enseñanza pública e, incluso, la Universidad de Valencia, han mostrado públicamente su más enérgico rechazo a los insultos y las amenazas del presidente de la Diputación Provincial.

Cuando los excesos verbales acaban en el insulto, se manifiesta claramente la falta de argumentos políticos y de valores morales. Y si, como es el caso, se habla de "sentir el hierro", o de "rematar", se cae en una incitación a la violencia, punible por lo menos éticamente, y más aún si el autor es una autoridad política elegida democráticamente.

Por todo ello, se presente al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Que el Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, Alfonso Rus, pida disculpas, públicamente, por los insultos y las amenazas proferidas contra los profesores que usan el valenciano normativo.
- 2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Mislata manifieste su rechazo a las palabras del Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, de manera que se reinstaure el buen nombre de la institución.
- 3. Hacer público este acuerdo en los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos y enviar copia del mismo al Presidente de la Diputación, portavoz del PP y PSPV.PSOE de la Diputación, así como también a los directores de todos los colegios e institutos de Mislata."

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que, como comentó en la comisión correspondiente, siente vergüenza ajena por este comportamiento que no debe tolerarse, menos viniendo de altos cargos de gobierno, que perjudican la imagen de la política y de quiénes se dedican a ella, por lo que considera que no debe permitirse que ciertos personajes, por su propia idiosincrasia, ensucien la imagen de las instituciones.

Afirma que no es la primera vez que el Sr. Rus se dirige en términos similares, utilizando ese lenguaje que el denomina "campechano" que podría estar bien en otro terreno, pero no estando al frente de una institución como la Diputación.

Considera que estas declaraciones fueron desafortunadas y ante la petición de rectificación lo que hizo fue reafirmarse en sus planteamientos, haciendo



Secretaría

12

afirmaciones tales como las comentadas en la moción. Repite que todo ello no puede permitirse, ya se trate de un miembro del Partido Popular o de cualquier otro partido, pues sí se tratara de Izquierda Unida, lo criticaría con la misma contundencia.

Finaliza diciendo que una persona de estas características no debe estar al frente de esa institución y afirma que hubiera introducido una enmienda para que la propia moción incluyera la petición de dimisión del presidente de la Diputación.

Toma la palabra la Sra. Moreno Castillo y dice que su grupo aceptaría añadir en la adopción de acuerdos dicha petición de dimisión.

Afirma que tanto en política como cualquier otro ámbito le molesta la falta de respeto, considerando que no se debe atacar a ningún colectivo que piense de forma diferente, cosa que hace habitualmente el Sr. Rus.

Considera que la violencia verbal es violencia y puede ser denunciada y sancionada, mientras este señor parece estar pon encima del bien y del mal. Afirma que hay una sentencia impuesta a un miembro del Partido Socialista que insultó al público durante un pleno y está pagando un multa por ello, cosa que, dice, le parece perfecta, pues insultar a quien no comparte la propia forma de pensar no es democracia.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que el primer punto de la moción propone que el presidente de la Diputación de Valencia, Sr. Rus, pida disculpas públicamente por los insultos y amenazas proferidos contra los profesores que utilizan el valenciano normativo y, afirma, el Sr. Rus ha pedido disculpas públicamente, tal como se ha publicado en prensa. Por ello, dice, la moción decae dado que lo más importante era que pidiera disculpas.

Continua diciendo que en la Diputación de Valencia se presentó la misma moción, dado que es una moción de partido, y el Sr. Rus dio las explicaciones oportunas, aclarando que se refería concretamente a tres maestros porque habían insultado al presidente de la Generalitat y que a los demás les pedía disculpas.

Finaliza diciendo que a su grupo le bastan estas declaraciones y, por ello, rechazaran la moción.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y afirma que no tiene conocimiento de que haya pedido disculpas pero sí de que se ha admitido a trámite en el Juzgado la denuncia de Escola Valenciana y del STE, por lo que habrá algún indicio de delito en estas declaraciones.

Manifiesta que el presidente de la Diputación ha afirmado que tengan cuidado los consistorios que aprueben la moción porque tendrán mucho "morro" para pedir después dinero en esta institución, como si fuera el dueño del dinero. Añade que esta forma de gobernar es intolerable y muestra el talante de esta persona.



Finaliza diciendo que debido a la responsabilidad del cargo público considera que el presidente de la Diputación debería dimitir porque tiene la obligación de mantener la imagen de la institución.

Toma la palabra la Sra. Moreno Castillo y dice que parece que el Grupo Popular de Mislata comparte muchas cosas con el Sr. Rus, explicando que las disculpas del mismo han consistido en decir que no amenaza nunca a nadie, que lo que tiene que decir lo dice en la cara, y que estos insultos los mantiene sólo para tres personas concretas, y si algún colectivo se ha sentido molesto, que lo siente.

Pregunta al Grupo Popular si estas declaraciones les parece que son una disculpa, añadiendo que no es la primera vez que el Sr. Rus hace estas cosas y su actitud demuestra su fondo moral y político.

Toma la palabra el Sr. García Aleixandre y dice que se está dando una importancia excesiva a la cuestión. Afirma que rechaza cualquier incontinencia verbal, aunque no sabe en este caso cómo se produjo, pues en estos mismos plenos se han dicho coas, como también se dicen cosas en la calle y medios de comunicación, sin que ello deba tener como resultado solicitar dimisiones.

Finaliza afirmando que considera excesivo que por esta cuestión se solicite la dimisión del presidente de la Diputación.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar la moción por once votos en contra (Grupo Popular) y diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV).

5.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE UNIFICACIÓN DE PAGOS TRIBUTARIOS.

El Sr. García Aleixandre anuncia que van a retirar la moción del presente pleno debido a que se cometió un error en su propuesta, por que debía haberse presentado como una propuesta de Alcaldía, con los informes pertinentes, tanto técnicos como jurídicos, y así se hará en el próximo pleno.

Siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde anuncia un receso de cinco minutos, continuando la sesión a las 22,05.

Urgencias:

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2009 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.



Secretaría

El Sr. Secretario explica que el asunto está dictaminado pero al no haberse incluido en el orden del día ha de ratificarse la urgencia del asunto por mayoría absoluta.

14

Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que es aprobada por once votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV)

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la propuesta de Alcaldía, de fecha 23 de junio, de desestimar la reclamación presentada por el Grupo Socialista, de no considerar reclamación al presupuesto el escrito presentado por D. Pere Bessó González, y de aprobar definitivamente el presupuesto aprobado inicialmente el día 29 de mayo.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que las explicaciones dadas por la Sra. Interventora en la comisión de Hacienda fueron muy instructivas y las tendrá en cuenta en los próximos presupuestos.

Manifiesta que comparte el sentido de la reclamación interpuesta por el Sr. Pere Bessó y que se quiere llamar la atención a la reflexión política, pues EU lleva años reclamando la solidaridad activa de los pueblos ricos con el tercer mundo. Explica que ayudar a los pueblos y naciones en situación de pobreza es ayudarse uno mismo, y que si todo el dinero que se invierte en vigilancia costera, vallas y fronteras insolidarias se destinara a invertir en estos países y en facilitarles su supervivencia en lugar de explotarlos, no sería necesario hablar de "Pobreza 0". Sin embargo, dice, la realidad es la que es, y hay que recurrir a las instituciones a y a los presupuestos municipales para ayudar a erradicar esta lacra que cada día va en aumento.

Continúa diciendo que ya en fecha 27 de mayo solicitó al concejal responsable que incrementara la partida del 0,7%, cosa que no ha ocurrido, habiendo recibido las mismas excusas que años anteriores, pues realizar convenios con otras asociaciones no quiere decir que no exista una partida específica para proyectos de colaboración y desarrollo.

Manifiesta que hay que tener en cuenta que los acuerdos se forman para algo y el día 5 de mayo de 2009 se firmó el Pacto Valenciano contra la Pobreza por todos los partidos políticos representados en las Cortes Valencianas, conjuntamente con la Plataforma Pobreza 0. Añade que esto revela la voluntad política de incluir en los presupuestos esa cifra del 0,7%, y también demuestra que en Mislata no existe esa voluntad política.

Afirma que su grupo seguirá insistiendo hasta que se entienda que no se puede firmar hermanamientos con ciudades que están al límite de la pobreza, y olvidar posteriormente que se ha firmado.



Agradece a la asociación AHUIM el trabajo realizado con respecto a la cuestión del Sahara pero, sin embargo, con el pueblo de la Lisa, en Cuba, el Grupo Popular demuestra no tener ningún interés en continuar ese hermanamiento y parece querer romper todo tipo de relación con esa ciudad.

15

Finaliza diciendo que los presupuestos que hoy definitivamente se van a aprobar siguen siendo unos presupuestos insolidarios, no participativos, que no tienen en cuenta a las mujeres y sus posibilidades de desarrollo, que se han fijado en las grandes obras y poco en los aspectos sociales, como temas de dependencia,, comedores sociales, atención domiciliaria, escuelas infantiles. No es un presupuesto, dice, que mire a trabajadores y trabajadores, pues sigue sin resolver el problema del catálogo de puestos de trabajo y prosigue con una pérdida de poder adquisitivo de los mismos. Todo ello, añade, son razones más que suficientes para votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que en este punto se trata una reclamación presentada por el Grupo Socialista a los presupuestos que se trajeron para la aprobación provisional por el Pleno.

Expresa el apoyo de un Grupo a la propuesta realizada por el portavoz de EUPV sobre incremento de dotación en la plantilla de colaboración al desarrollo.

Con respecto al recurso presentado por el Grupo Socialista explica que durante la mañana se ha reunido la comisión de Hacienda para tratar este tema, comisión a la que califica de didáctica, aunque mantenga discrepancias con Intervención citando, en concreto, aquella que recoge el primer punto de su recurso y que hace referencia al decreto de Alcaldía por el que se adjudicaba la redacción del proyecto de Centro de día por 240.000€ y se asigna una partida presupuestaria, concretamente la 466.227.

Prosigue diciendo que cuando observan el presupuesto y ven que en esa partida debería haber 235,422 euros, cantidad por la que se ha adjudicado el proyecto, comprueban que sólo hay 101.357,80€ y, afirma, no se puede contraer un gasto sin que esté dotado presupuestariamente.

Continua diciendo que este gasto está contemplado en una partida diferente pero no hay nada que haga que este cambio de produzca.

Señala que existe otra partida presupuestaria en la que se da la misma situación y lo que se ha hecho es aprobar una modificación de créditos que no está recogida en el presupuesto, en el que no hay suficiente dinero para atender a ese compromiso, por lo que también se producirá déficit.

Finaliza diciendo que se incumple la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que el presupuesto debe aprobarse sin déficit inicial.

Toma la palabra el Sr. Jarillo Sánchez y dice al Sr. García de la Mota que el equipo de gobierno tiene sensibilidad sobre el tema que ha apuntado. Añade que lo



que va en el orden del día es una propuesta que se rechaza porque no cumple lo que marca la Ley como impugnación de un presupuesto.

Afirma que comparte el criterio del portavoz de EUPV pero que se está en una situación difícil que no permite contar con más dinero.

Añade que se ha nombrado la ONG, AHUIM y la labor que está haciendo centrada en el pueblo saharaui, y hay que destacar que, además de los recursos que la propia organización consigue, está siendo dotada por este Ayuntamiento en cantidades superiores a las asignadas antes de que el Grupo Popular se hiciera cargo del gobierno.

Señala con respecto al hermanamiento con la ciudad de La Lisa, que el equipo de gobierno ha tratado este tema pero no tienen garantía de que el dinero que se envíe llegue a quien debe recibirlo, y los antecedentes lo demuestran, pues para llevar mil euros se originaron cinco mil de gastos. Asegura que no hay nada en contra de este hermanamiento y que si se encuentra el sistema de garantizar que la ayuda llegue, dado que en Cuba parece abrirse algún resquicio de apertura, el equipo de gobierno procurará colaborar con este hermanamiento.

Respecto a las alegaciones del Grupo Socialista dice que hasta el día 20 de junio tenían plazo para presentar alegaciones, por lo que no entiende la prisa para presentarlas el día 2, pues considera que cuentan con técnicos suficientemente preparados para que les hubieran informado con respecto a las mismas, tal como han hecho esta mañana los técnicos municipales.

Prosigue diciendo que al parecer, hay dos puntos que no le han quedado claro al Sr. Merenciano y explica que todo gasto inicial va al capítulo 2 de gastos, en este caso se trataba de un expediente que se certificaba automáticamente, lo que obligaba a hacer un decreto de Alcaldía porque correspondía a un Plan Zapatero que exigía que en un tiempo récord se presentara que existía la dotación correspondiente para poder conseguir la subvención.

Continúa diciendo que cuando se procede a la contabilización y formación del presupuesto se ve que esta partida, por ser la redacción de un proyecto, va a inversiones, y si hubieran mirado el Anexo de Inversiones hubieran comprobado que allí se recoge la cantidad de 235.422 euros.

Manifiesta que en un presupuesto puede haber un error material pero los servicios técnicos cuidan especialmente aquellas operaciones especiales que se hayan hecho durante la vigencia de un presupuesto prorrogado, que son prácticamente las cuatro modificaciones de crédito, para no hacer algo que sea contrario a Ley, añade que Intervención ha realizado un estudio muy pormenorizado.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que se ha hablado de tres espacios diferentes como son las partidas del 0,7%, las ONG's y los hermanamientos.

17

Explica que el hermanamiento lleva tras su firma a una responsabilidad recíproca, y a que los ciudadanos de esta ciudad compartan con los de la ciudad hermanada cultura, tradiciones, arte, economía, etc., todo lo cual origina un coste económico.

Manifiesta que no sabe qué ha querido decir el Sr. Jarillo Sánchez cuando ha comentado que para dar mil euros a La Lisa se habían gastado cinco mil.

Continúa diciendo que con un presupuesto ajustado como el que se cuenta se trataría de gastar lo que fuera prioritario, justo y solidario con lo que se defiende.

El concepto de solidaridad y el del 0,7%, añade, tiene como objetivo la ayuda al Tercer Mundo, y si se hiciera una encuesta a la ciudadanía sobre si parte de los impuestos deban o no destinarse a estos fines se sorprenderían de la sensibilidad de los ciudadanos, que saben que la inversión en el desarrollo de esos países redunda en el desarrollo propio.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent y dice que el equipo de gobierno afirma que siempre hacen lo que informan los técnicos, pero sucede sólo cuando les parece bien dichos informes.

Prosigue diciendo que en Intervención tienen un gran conocimiento pero también pueden equivocarse, por ello considera que puede mantener una opinión diferente y discrepar en esta materia y repite, no se ha convencido en estos dos puntos señalados, aunque sí en el resto, que ha aceptado.

Finaliza reiterando que considera que el presupuesto mantiene déficit y no se debería aprobar.

Toma la palabra el Sr. Jarillo Sánchez y dice que en la anterior intervención no se ha aportado nada nuevo y, por ello, pasa el turno de palabra al Sr. García Aleixandre.

Interviene el Sr. García Aleixandre y dice al Sr. García de la Mota que ya hace seis años, en el 2002, según consta en el acta, se habló de cual era la posición del Grupo Popular con respecto al hermanamiento de La Lisa.

Dice al portavoz del Grupo Socialista que en la comisión de Hacienda celebrada esta mañana ha visto auténtico interés en debatir los presupuestos de esta ciudad, al contrario de lo ocurrido cuando se debatieron los presupuestos iniciales, pues entonces sólo hicieron cuatro preguntas sin importancia.

Afirma que los presupuestos se van a aprobar definitivamente y se publicarán en unos días, con lo que serán ejecutivos, por lo que le queda la vía contencioso-administrativa si está seguro de que estos presupuestos presentan déficit.

Secretaría

Considera que la reclamación interpuesta por el Sr. Merenciano Benavent no tiene ningún fundamento técnico, jurídico o económico y, añade, los técnicos de este Ayuntamiento no deciden, hacen informes y asesoran sobre las decisiones que plantea el equipo de gobierno y las propuestas realizadas por el Sr. Alcalde.

18

Finaliza diciendo que no hay ninguna Intervención que no se emplee a fondo en la confección del presupuesto y que no esté segura, antes de pasar por el pleno, de que no tiene déficit porque la Ley no lo admite.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (Grupo Popular) y diez votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito de fecha 28 de mayo (R.E. nº 8222), firmado por D. Miguel Merenciano Benavent en representación del grupo municipal socialista, por el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 2009 provisional.

Visto el escrito presentado por D. Pere Bessó González en fecha 15 de junio (R.E. 8974), sobre alegaciones relativas al 0.7% para ayudas al desarrollo

Visto el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de junio, en el que se informa que la alegación presentada por D. Pere Bessó González no constituye una reclamación amparada en el art. 170 de la Ley mencionada, por cuanto no invoca precepto legal o título legítimo en virtud del cual sea exigible una determinada consignación de crédito para el cumplimiento de una obligación exigible.

Visto el informe de Intervención de esta misma fecha que dice lo siguiente:

"INFORME 600/2009

Resultando que en fecha 28 de mayo de 2009 se aprueba inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mislata el Presupuesto General para el ejercicio 2009, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 2 de junio de 2009,

Resultando que dentro del plazo de 15 días de exposición pública según establece el art. 169 del TRLRHL, consta en el Registro Municipal el 2 junio de 2009, número 8.222, reclamación presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, reclamación que denomina el Portavoz del Grupo Socialista "recurso de reposición".

Visto el informe de Secretaria al denominado Recurso de de Reposición interpuesto por el Grupo Socialista , contra al acto administrativo de aprobación inicial del presupuesto .

Por esta Intervención SE INFORMA:



- 1º, En relación con la solicitud del denominado *recurso de reposición*, se especifica que el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto sea nulo por no haberse seguido el procedimiento establecido, dicha mención no queda acreditada en las manifestaciones del cuerpo del escrito presentado. Las manifestaciones vertidas en el escrito se refieren a modificaciones de crédito efectuadas respecto el presupuesto prorrogado, aprobadas por los correspondientes órganos competentes, pero no se señala cual es el acto de trámite, informe o documento del presupuesto que no consta en el la documentación del expediente del PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio 2009.
- 2º. En relación con el punto primero del denominado recurso de reposición , consta en el ANEXO DE INVERSIONES LA CANTIDAD REFERIDA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE DIA , ASI COMO LOS GASTOS REFERENTES A LA DIRECCIÓN DE LA OBRA . No produciendo dicha incorporación al activo de los gastos de REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO DE DIA , un déficit presupuestario , sino una nueva clasificación económica ,incorporando a la inversión inicial de construcción del Centro de Dia para mayores , los gastos de redacción del proyecto y de la dirección de la obra .
- 3º En relación con el punto segundo y tercero, del denominado recurso de reposición, se refieren a modificaciones de crédito, aprobadas en el Pleno de 30 de abril, respecto a las que no existieron reclamaciones y devinieron definitivas, el grupo socialista considera que el no incluir dichas modificaciones aprobadas por " organo competente", en el presupuesto inicial produce déficit , dicha afirmación es erronea, el art. 21.6 del RD500/90 de 20 de abril, establece expresamente " El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales . Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideraran incluidos en los créditos iniciales, en cuyo caso deberan anularse los mismos". No consta pronunciamiento del Pleno, que las modificaciones aprobadas por Pleno, deban considerarse incluidas en los créditos iniciales . Por ello la consideración de no incluir las modificaciones de crédito en el presupuesto inicial, no es una cuestión que interfiere en el equilibrio del presupuesto inicialmente aprobado, sino una cuestión de ajustes del presupuesto prorrogado presupuesto aprobado en el ejercicio 2009, que extemporáneamente aprobado, tiene efectos desde el uno de enero.
- 4º En relación con el punto cuarto y quinto , del denominado *recurso de reposición, se refieren a* transferencias de crédito aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal , unas referidas a gastos de personal , en este caso y de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto de 2009 , las modificaciones de crédito referentes a gastos de personal (excepto las generaciones de crédito y créditos modificados con cargo al remanente líquido de tesoreria) se entenderán incluidas en los créditos iniciales . (base 7. 3, de las bases de ejecución). Existe pronunciamiento del Pleno , las modificaciones aprobadas referentes a créditos de personal , deban considerarse incluidas en los créditos



Secretaría

iniciales, A efectos de ajustar las modificaciones de crédito de personal en los créditos iniciales, se presento enmienda respecto los créditos de personal, el 18 de de mayo de 2009.

20

Respecto al apartado quinto , se refiere a una transferencia de credito , no referida a créditos de personal , y por tanto que no se debe incluir en los créditos iniciales del presupuesto , a estos efectos el art. 21.7 del RD 500/90 establece "Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura , en su caso a las operaciones efectuadas duranrte la vigencia del Presupuesto prorrogado". A estos efectos se ha procedido al barrado de la operación de transferencia de crédito 2/2009, respecto los gastos no ejecutados por transporte , con objeto de la subvención de actividades culturales .

5º El resto de apartados, que se mencionan en el denominado recurso de reposición, redundan en lo expuesto en los apartados anteriores.

Por todo lo expuesto se informa la desestimación de la reclamación presentada por insuficiencia de crédito.

Es todo cuanto procede,"

Se acuerda:

- 1. Desestimar la reclamación presentada por D. Miguel Merenciano Benavent en representación del grupo municipal socialista (R.E. nº 8222).
- 2. No considerar reclamación al presupuesto amparada en el indicado art. 170 el escrito presentado por D. Pere Bessó González (R.E. 8974).
- 3. Aprobar definitivamente el presupuesto y plantilla de personal aprobados inicialmente mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2009.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE OTORGAR LA PROTECCIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL AL POU DEL QUINT.-

Toma la palabra el Sr. Merenciano que da lectura de los acuerdos que propone la moción y que son los siguientes:

- Instar a la Generalitat Valenciana a que en la ejecución del actual proyecto de trazado para la Ronda Norte (que flanquearía el Pou del Quint) se proponga modificación para que no afecte al Pou del Quint o lo deje apartado del núcleo urbano de Mislata.
- 2) Instar a la Generalitat Valenciana que declare el Pou del Quint como Bien de Interés Cultural Valenciano.

Explica que la urgencia de la moción para que sea tratada en esta sesión está justificada en que se presentó hace un mes y no se ha llevado a ninguna comisión, ni pasado por Pleno, sin que desde su Grupo puedan entender cuáles son las razones.



Se somete a votación la declaración de urgencia del asunto que es rechazada por once votos en contra (Grupo Popular) y diez votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV)

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. García de la Mota, tras referirse a la rotura de tuberías de agua, bajada de presión y la información proporcionada a la gente sobre colocación de bombas de agua en el edificio, pregunta en relación con el Hospital Militar si el Sr. Alcalde piensa seguir callado y esperar a que escampe el tiempo o, por el contrario, recuperará la propiedad y dignidad del cargo para reunirse con los agentes sociales y políticos necesarios, a fin de actuar ante la Conselleria con todos los mecanismos legales a su alcance.

Ya no vale, dice, su silencio, porque de continuar dando la callada por respuesta habríamos de concluir que se encuentra contento o está de acuerdo con la muerte lenta del Hospital Militar y el hecho de que el recurso a la sanidad de la ciudadanía de Mislata se reparta entre Valencia y Manises.

Y, prosigue, para que la ciudadanía vea que apuntamos también en positivo ¿Por qué no agarra el toro por los cuernos y se suma en la reivindicación del Hospital Militar a la Alcaldesa de Quart?

Añade que la reivindicación conjunta de las dos poblaciones vecinas, Mislata y Quart de Poblet, podría tener un efecto bien interesante y mover alguna pieza para revitalizar el futuro del Hospital Vázquez Bernabeu.

Responde el Sr. Alcalde que, en ningún momento, ha dado "la callada por respuesta" ni por parte de Alcaldía, ni por parte del equipo de gobierno, pues en ningún momento se ha dejado de reivindicar en la Conselleria y dónde ha hecho falta el Hospital Militar y, dice, algo se ha conseguido.

22 Prosigue recordando que hace unos días hubo una manifestación en la puerta del Hospital, donde estuvieron tres de sus compañeros

representando al equipo de gobierno. Con respecto a lo afirmado sobre la "muerte lenta del hospital" afirma que el Grupo Popular se ha puesto frente a una situación que sí cabe calificar de tal, porque era potestad del Ministerio de Defensa y a partir de agosto

o septiembre no se cubrían las bajas que cogían los médicos. Por ello,

afirma, si alguien ha tenido responsabilidad y se ha creído en serio la sanidad, ha sido la Generalitat Valenciana.

La Sra. Moreno Castillo pregunta al Sr. López Sinisterra por cuál es la razón para que ordene al técnico de infracciones y sanciones que modifique, a su conveniencia, los informes que realiza, ordenándole que elimine determinados párrafos que no le gustan.

El Sr. López Sinisterra contesta que no hace nada por capricho sino con el asesoramiento del Sr. Secretario de la Corporación, por lo que si desea alguna contestación más amplia, será quien se la pueda explicar.

La Sra. Martínez Mora pregunta al Sr. López Sinisterra si se niega a firmar por escrito esas órdenes cuando son requeridas por el técnico. incumpliendo una circular de Alcaldía en este sentido.

El Sr. López Sinisterra repite la contestación dada anteriormente.

El Sr. Alcalde explica que el Sr. López Sinisterra es instructor en muchos casos, de policía, tráfico o mercados y el técnico le prepara unas propuestas para que las firme y tiene, por ello, potestad para pedir una modificación que no supone vulnerar un informe y que, cuando ocurre, se consulta al Sr. Secretario de esta Corporación.

El Sr. Merenciano Benavent plantea como ruego al Sr. López Sinisterra que conteste a las preguntas que se le hacen, dado que no suponen ninguna afirmación, sino que sólo pretenden conocer qué ha pasado, pues sólo tienen conocimiento por una parte y si la otra no da explicaciones que, quizás, que tenga algo que callar.

Siendo las veintitrés horas y diez minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,